



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 15 de marzo de 2021
MIDEPLAN-DM-OF-0266-2021

Sra. Marcia Valladares Bermúdez
Jefa de Área
Comisión Legislativa IV
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos
Departamento de Comisiones Legislativas
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Dentro del plazo conferido mediante oficio **AL-CJ-22.354-1227-2021** del 04 de febrero del 2021, que ingresó en esa misma fecha mediante correo electrónico, en el que se solicita criterio al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan) en relación con el Expediente Legislativo 22.354 para la creación de una Ley de "*Impuesto Especial sobre los premios de lotería y otros juegos de azar que venda, distribuya o comercialice la Junta de Protección Social*", que ante la situación tributaria de la República, propone la creación de un Impuesto especial de 25% sobre el total de cada renta de utilidad (premio) cuyo monto exceda medio salario base, definido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 7337, creadora del "*Concepto de Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal*" y de conformidad con la Circular 287 – 2020 de la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, publicada en el Boletín Judicial 4 del jueves 7 de enero de 2021.

En ocasión de la oportunidad brindada, respetuosamente hago de su conocimiento que por tratarse de un aspecto netamente tributario, esta cartera se adhiere a lo indicado por el Ministerio de Hacienda en el oficio DVMI-0101-2021.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C: Carlos Molina Rodríguez, Viceministro, MIDEPLAN
María José Zamora Ramírez, Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica MIDEPLAN
Archivo